



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2974

Sancionada: 10/05/1996

Promulgada: 20/05/1996 - Decreto: 620/1996

Boletín Oficial: 23/05/1996 - Nú: 3366

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar un concurso de precios destinado a la adquisición de membrana de polietileno de alta densidad, necesaria para la impermeabilización de los canales de riego del Sistema de Riego de Salto Andersen por la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$260.000).

Artículo 2°.- Aféctanse al Departamento Provincial de Aguas los fondos presupuestarios de la partida de Rentas Generales, necesarios para la adquisición de los materiales descriptos en el artículo precedente y por la suma allí indicada.

Artículo 3°.- El Departamento Provincial de Aguas utilizará los fondos extra-presupuestarios que pudieran obtenerse por los reclamos efectuados ante la Nación y el Ente Casa de Piedra, afectándolos a la adquisición de los materiales descriptos en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.